

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0276/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del 15 de octubre de 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0276/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD” procedimiento derivado de la Solicitud 99-125-2020 que consolida las solicitudes 37-64-2020, 37-129-2020 y 37-97-2020, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del Ejercicio 2020 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 25 de septiembre de 2020 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 02 de octubre de 2020 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 09 de octubre de 2020 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 06 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

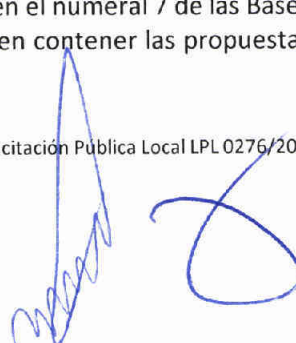
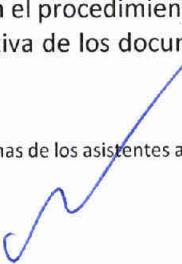
01	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
02	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
03	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.
04	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
05	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
06	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Publica Local LPL 0276/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0276/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si	Si	No	Si	Si	Si
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si	Si	Si	Si	Si	Si
OBSERVACIONES	No aplica	No aplica	No presenta la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	No aplica	No aplica	No aplica

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Gama Sistemas S.A de C.V.	CompuCAD S.A de C.V.	Speed Documents S.A de C.V.	Avances Técnicos en Informática S.A de C.V.	Sistemas de Impresión Digital S.A DE C.V.	ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.
1	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó función de fax y el proveedor mencionan en su propuesta que no incluye Fax. 2.- En bases se solicitó tecnología LED y el proveedor menciona tecnología laser en su propuesta 3.- En bases se solicitó 47 paginas por minuto y el proveedor oferta 45 ppm. No Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó tecnología LED y el proveedor menciona tecnología laser en su propuesta No Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó
2	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó
3	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No 1.- En bases se solicitó dos puertos USB 3.1 Type-C y el proveedor oferta uno en su propuesta. No Cumple Técnicamente	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó
	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó
4	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
	Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó	Cumple Técnicamente	No Cotizó	Cumple Técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0276/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0276/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	Precio Unitario	Importe
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		
1	4.00	EQUIPO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA OKIDATA, MODELO ES4172LP Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$ 10,015.00	\$ 40,060.00
				Subtotal	\$ 40,060.00
				I.V.A.	\$ 6,409.60
				Total	\$ 46,469.60

Proveedor:			AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Precio Unitario	Importe
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		
1	11.00	EQUIPO	COMPUTADORA PORTATIL NOTEBOOK, MARCA LENOVO, MODELO THINKPAD L14, 3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$ 25,900.00	\$ 284,900.00
2	1.00	PIEZA	RUTEADOR SWITCH MARCA CISCO, MODELO GIGABIT ETHERNET SG550X-24P-K9 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$ 39,590.00	\$ 39,590.00
				Subtotal	\$ 324,490.00
				I.V.A.	\$ 51,918.40
				Total	\$ 376,408.40

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato a los proveedores: **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 46,469.60 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, referente al **progresivo 1** de las bases y al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 376,408.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, referente a los **progresivos 03 y 04** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado a los licitantes.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

Referente al **progresivo 02** de las bases no es posible adjudicar, en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles a ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0276/2020 Sin Concurrencia del Comité.

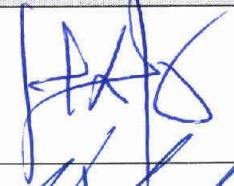
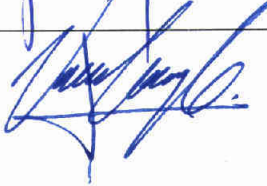
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0276/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **20 de octubre del año 2020** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Luis Roberto Blanquet Gomez	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0276/2020 Sin Concurrencia del Comité.